

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 06-05-2019

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ASIS ROIG, AGUSTIN EUGENIO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 4 Cuatrimestre : 1

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

En relación con el contenido del programa

1. Identificar y aplicara las reglas y criterios jurídicos que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones públicas conforme al orden europeo-constitucional, así como de las instituciones principales de composición del interés general con el interés privado.
- 2.- Resolver los problemas jurídicos que se plantean en las relaciones entre las Administraciones públicas y los operadores públicos y privados.
- 3.- Asesorar a Administraciones públicas, empresas, particulares y otras organizaciones en las conductas y acciones que guardan relación con el Derecho público
- 4.- Intervenir en procedimientos y procesos constitucionales y administrativos.
- 5.- Elaborar escritos en procedimientos constitucionales y administrativos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA**I. Contratación Pública**

Lección 1. La actividad contractual del Sector Público

Lección 2. Elementos de la contratación pública y preparación de los contratos.

Lección 3. La licitación y sus garantías.

Lección 4. Ejecución y extinción de los contratos del Sector público. Régimen de validez.

II. Medios personales de la Administración.

Lección 5. Modelo constitucional de empleo público

Lección 6. La relación de servicio: su naturaleza y contenido. Derechos y deberes de los empleados públicos.

Incompatibilidades y régimen sancionador.

Lección 7. Acceso, desarrollo y extinción de la relación de servicio.

III. Medios materiales de la Administración

Lección 8. Régimen general de los medios materiales de las Administraciones públicas. Las propiedades públicas.

Lección 9. Los bienes de dominio público sobre recursos naturales: costas, aguas, montes y minas.

Lección 10. Los bienes de dominio público de obra pública y servicio público: las infraestructuras

Lección 11. Los bienes patrimoniales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar se especificarán y publicarán en aula global al comienzo del curso por cada profesor y deben incluir siempre la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, test o preguntas sorpresa y pruebas parciales para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso,

la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview>.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant, 2018